



**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Gustavo Díaz Sánchez.**

Acatlán de Pérez Figueroa.

OFICIO LXIV/GDS/18/2021

ASUNTO. Presentación de punto de acuerdo.

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
02 MAR. 2021  
11:10h

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA  
LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 3º fracción XXXVII y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo.

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la LXIV Legislatura.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX., 01 DE MARZO DE 2021

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ  
DISTRITO I  
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
11:32  
02 MAR. 2021

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**Gustavo Díaz Sánchez.**

Acatlán de Pérez Figueroa.

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y artículo 3° fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todas las personas tienen derecho a la vida y la seguridad, como lo menciona la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La pandemia COVID -19 no solo afecta la salud, también la economía y la seguridad de los oaxaqueños.

*Las consecuencias provocadas por la pandemia en la economía han sido catastróficas: en el primer cuatrimestre del 2020 se perdieron 493 mil 746 puestos, cifras no vistas desde la crisis del 2009; el indicador de la actividad industrial descendió 3.4% en marzo respecto al mes*





**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Gustavo Díaz Sánchez.**

Acatlán de Pérez Figueroa.

*previo, la mayor caída mensual en 11 años; en abril la producción total de autos ligeros cayó en 98.76% respecto al mismo mes del año anterior, afectando a esta industria generadora de 980 mil empleos directos y beneficiadora de más de 3.6 millones de personas; como ocurrió con la pandemia de influenza AH1N1, uno de los sectores más afectados está siendo el turismo, el cual genera 4 millones 308 mil empleos directos.<sup>1</sup>*

El cierre de negocios locales, la necesidad de servicios para la población que pueden resguardarse en sus hogares, genero que un mayor número de personas se autoempleara en las aplicaciones para llevar servicios y compras a domicilio.

Recientemente los repartidores de aplicaciones digitales se han manifestado para pedir mayor seguridad en su trabajo a efecto de evitar el ser víctimas de robos o asaltos.

Las instituciones de seguridad pública, están para garantizar la seguridad de los Oaxaqueños porque es un mandato de ley y deben conducirse con total responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Quienes no cumplen o cometen hechos constitutivos de delitos deben ser procesados y en su caso ser sancionados en aplicación de las leyes vigentes.

El día sábado 27 de febrero de 2021, en la ciudad de Oaxaca, dos policías viales presuntamente en estado de ebriedad arrollaron a un motociclista de la aplicación Rappi y su acompañante. Por lo que las corporaciones de seguridad publica realizaron la detención y arresto a los elementos.

1

[https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centroestudios/CESOP/investigacion/COVID19\\_La\\_letalidad\\_de\\_una\\_pandemia.pdf](https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centroestudios/CESOP/investigacion/COVID19_La_letalidad_de_una_pandemia.pdf)





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Gustavo Díaz Sánchez.**

Acatlán de Pérez Figueroa.

Es necesario que el estado sea garante de la Seguridad Ciudadana, y en un ejercicio de responsabilidad realice supervisiones a los elementos que están en activo. Así también garantice la seguridad de los repartidores mediante la realización de operativos.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría De Seguridad Pública para que ordene la supervisión del desempeño de los elementos de la Policía Vial Estatal en activo y en caso de incumplimiento de sus funciones aplique las medidas legales y administrativas correspondientes. Así también para que mediante la realización de operativos garantice la seguridad de los repartidores de aplicaciones digitales.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

SAN RAYMUNDO ALPAN, CENTRO, OAX., 01 DE MARZO DE 2021.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA